



Secretaría de Gestión y Desarrollo
Dirección de servicios y Tecnologías de la Información
Departamento de Redes y Seguridad

Descripción del Servicio:	
COLABORACIÓN VIRTUAL	Proporcionar herramientas de colaboración virtual mediante comunicaciones por voz y video de manera síncrona, a través de las herramientas institucionales Microsoft Teams y Cisco Webex. El acceso a las plataformas de colaboración se proporciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una cuenta de correo institucional. • Contar con un dispositivo con acceso a red (alámbrica o inalámbrica) • Para acceso a Cisco Webex, adicionalmente solicitar la activación de la cuenta de Webex al correo electrónico soporte.webex@ugto.mx
Requisitos adicionales por Campus/ CNMS
<ul style="list-style-type: none"> • No existen requisitos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS. <ul style="list-style-type: none"> • El presente servicio solo se otorga en Administración Central.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
N/A	2 días hábiles.	lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

Formatos
<ul style="list-style-type: none"> • No aplican requisitos adicionales.
Formatos adicionales por Campus/ CNMS
<ul style="list-style-type: none"> • No existen formatos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS. <ul style="list-style-type: none"> • El presente servicio solo se otorga en Administración Central.

Datos Del Área Que Lo Proporciona:	
Rectoría General	
Sede	Responsable
s/n, El Establo, Marfil, 36000 Guanajuato, Gto.	Ing. Flavio Herrera Ramos dsti.redes@ugto.mx Tel. 473 732 0006 Ext. 5578
El presente servicio solo se otorga en Administración Central.	



Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO- TIC Proceso de Tecnologías de la Información	TIC-PR-05 Procedimiento para Atender y dar Soporte Técnico	N/A

Fundamento Jurídico del Servicio:

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. 2007

- Título segundo. Parte sustantiva. Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones de la Universidad de Guanajuato:
Artículo 6. Corresponde a la Universidad: Planear su desarrollo institucional.
- IX. Administrar y acrecentar su patrimonio.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 2005

- Título segundo de las responsabilidades administrativas
- Capítulo primero. de las obligaciones y prohibiciones en el servicio público. Artículo 11. Fracción V.